

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío., quince de marzo de dos mil veintitrés

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada el gerente de la Empresa Amable EICE, quien indica que una vez se cumplan trámites administrativos ante el CONFIS, se procederá a dar cumplimiento a la orden dispensada por el juzgado (archivo 069)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **899e9bea235a8370e0a360ab83840b02f24e72eae3e63c51520c8c67e33b33ab**

Documento generado en 15/03/2023 01:48:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>